



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE RUBLACEDO DE ARRIBA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 1 para el ejercicio de 2021*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Rublacedo de Arriba para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Rublacedo de Arriba, a 9 de diciembre de 2021.

La alcaldesa pedánea,  
María Purificación García Alonso